## Ley de 12 de diciembre de 1919

**Creación de juzgados.**- Se crean tres juzgados de instrucción en el distrito de Cochabamba, restableciéndose el de Quillacollo.

## JOSE GUTIERREZ GUERRA Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## DECRETA:

Artículo 1.º- Se crea tres juzgados de instrucción en el distrito judicial de Cochabamba:- El cuarto para la capital del departamento, el segundo para la ciudad de Totora, y el último para la sección Santibáñez, de la provincia de Capinota; y se restablece el juzgado de instrucción segundo de la ciudad de Quillacollo.

Artículo 2.º- En el Presupuesto Nacional se consignarán las partidas correspondientes para dichos juzgados.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.- La Paz, 24 de noviembre de 1919.

ISMAEL VAZQUEZ.- CARLOS CALVO.- Atiliano Aparicio, S. S.- C. Anze Soria, D. S.- Zenón Echeverría, D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos diez y nueve años.

JOSE GUTIERREZ GUERRA.- E. Careaga Lanza.